REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-RD 112974

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por sociedad ÁLVARO MORALES AGUILAR COMUNICACIONES E.I.R.L., R.U.T. N° 76.068.406-6, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Maullín, Región de Los Lagos, señal distintiva XQD-773, otorgada por el Decreto Supremo Nº 174, de 29.07.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nuevas Características técnicas del sistema radiante: Direccional, con polarización Vertical, 4 antenas tipo Dipolo, con 8,5 dBd de ganancia máxima y una altura de centro de radiación de 24 metros.

- Arreglo de Antenas:

N° antena	Tipo Antena	Altura Antena (mts.)	Acimut Antena (°)	Acimut Vástago (°)	Largo Vástago (cm)	Largo Cable (mts.)	Fase (°)	Factor velocidad (0/1)
1	Dipolo	27,75	120	-	-	3,84	0	0,89
2	Dipolo	25,25	120	-	-	3,84	0	0,89
3	Dipolo	22,75	120	-	-	3,84	0	0,89
4	Dipolo	20,25	120	-	-	3,84	0	0,89

- Pérdidas (cables conectores) : 0,488 dB.
- Pérdidas (divisor de potencia) : 0,2 dB.
- Largo cable alimentador : 24 metros

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	3,7	2,2	1,2	0,6	0,2	0	0	0	0,2
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,6	1,2	2,2	3,7	4,8	5,1	5	5,1	4,8

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	10 días	70 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
19/03/2025 18:28

FIRMA ELECTRÓNICA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES
SUBTEL
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

JIEA MALF